

Santiago, 28 de febrero de 2013.

Señor  
**Raphael Bergoeing Vela**  
Superintendente de Bancos e  
Instituciones Financieras  
Presente

Señor Superintendente:

Informo a Ud. que el Directorio del Banco de Chile acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de esta institución, que se llevará a cabo el día 21 de marzo de 2013 a las 10:00 horas, en el Auditorio del Banco, ubicado en calle Huérfanos 930, Santiago, a fin de pronunciarse sobre las siguientes materias:

- a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de los Auditores Externos del Banco de Chile, correspondientes al ejercicio 2012.
- b) Distribución de la *utilidad líquida distribuible* del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 y aprobación del dividendo N° 201 de \$ 3,41625263165 por cada acción "*Banco de Chile*", correspondiente al 70% de la referida *utilidad líquida distribuible*. Dicho dividendo, de ser aprobado por la Junta, se pagará terminada ésta, en las Oficinas del Banco.
- c) Nombramiento definitivo de Director.
- d) Remuneración del Directorio.
- e) Remuneración del Comité de Directores y Auditoría y aprobación del presupuesto de gastos de su funcionamiento.
- f) Designación de Auditores Externos.
- g) Informe del Comité de Directores y Auditoría.
- h) Información sobre operaciones relacionadas prevista en la Ley sobre Sociedades Anónimas y

- i) Tratar las demás materias que competen a las Juntas Ordinarias de Accionistas, conforme a la Ley y a los Estatutos del Banco.

Del mismo modo, el Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el mismo día y lugar que la Junta Ordinaria, una vez concluida ésta, a fin de pronunciarse sobre las siguientes materias:

- Aumentar el capital del Banco capitalizando el 30% de la *utilidad líquida distribuible* correspondiente al ejercicio 2012 mediante la emisión de acciones liberadas de pago sin valor nominal, determinadas a un valor de \$ 71,97 por acción y distribuidas entre los accionistas a razón de 0,02034331347 acciones liberadas de pago por cada acción “*Banco de Chile*” y adoptar los acuerdos necesarios sujetos al ejercicio de las opciones previstas en el artículo 31 de la Ley N° 19.396.
- Modificar el Artículo Quinto de los estatutos relativo al capital y a las acciones del Banco y el Artículo Primero Transitorio de los estatutos.
- Adoptar los demás acuerdos necesarios para legalizar y hacer efectiva las reformas de Estatutos que se acuerden.

Saluda atentamente a Ud.,

**Arturo Tagle Quiroz**  
Gerente General